

Radicación: N° 45-2014
Proceso: Ejecutivo
Actor: Avelino Guzmán Rojas
Accionado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional
Y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

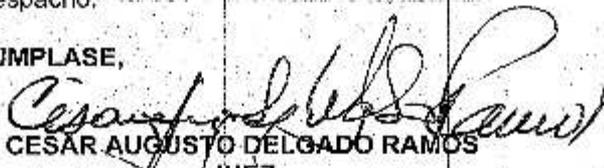
Ibagué, Siete (7) de Julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 230-2016
Acción: EJECUTIVA
Demandante: AGOBARDO MARIN ROMERO
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Previo a resolver sobre el mandamiento de pago, se ordena oficiar a la entidad accionada, a fin que remita con destino a este proceso la primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia proferida dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado con el número 2011-230, y que fuera aportada por el demandante a la entidad para el cumplimiento de la misma.

De igual manera y teniendo en cuenta que en la demanda no se indica claramente los valores que han sido pagados por la accionada en cumplimiento de la sentencia antes mencionada y por qué concepto; se ordena oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares; a fin que certifique de manera URGENTE, las sumas de dinero que hasta la fecha le han sido pagadas al accionante, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 29 de Noviembre de 2011, proferida por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué